



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

372

San Isidro, 09 NOV. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: el Informe N° 0062-2007-0500-GPPDC/MSI, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 379-2006-ALC/MSI de fecha 27 de diciembre de 2006, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone la creación de dos (02) metas presupuestarias correspondientes a Proyectos de Inversión Pública declarados viables en el Sistema Nacional de Inversión Pública, que deberán ser incorporadas en el Presupuesto Institucional 2007 de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el artículo 3° del Anexo 3 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que la incorporación o supresión de actividades y proyectos se efectúa a través de modificaciones presupuestarias;

Que, asimismo, el artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la creación de las siguientes Metas Presupuestarias en la Estructura Funcional Programática del Pliego 31 Municipalidad Distrital de San Isidro:

Función	:	14	Salud y Saneamiento
Programa	:	048	Protección del Medio Ambiente
Subprograma	:	0181	Parques y Jardines
Proyecto	:	2037559	Mejoramiento Sistema de Riego Av. Augusto Pérez Aranibar, Distrito de San Isidro, Lima, Lima
Meta	:	078	Mejoramiento del Sistema de Riego de la Av. Augusto Pérez Aranibar cuerdas 6 a 21





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372

Función	:	14	Salud y Saneamiento
Programa	:	048	Protección del Medio Ambiente
Subprograma	:	0181	Parques y Jardines
			Mejoramiento del Sistema de Canalización
Proyecto	:	2037394	Subterráneo del Canal de Regadío de la Av. Javier Prado Oeste, Distrito de San Isidro, Lima, Lima
Meta	:	079	Mejoramiento del Sistema de Canalización
			Subterráneo de la Av. Javier Prado Oeste

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo elaborará en coordinación con las áreas involucradas, las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCÍ
ALCALDE

